

FONDO DE PROMOCION DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA

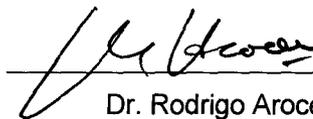
En Montevideo, el 01 de octubre de 2013, por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. Alvaro Roel en su calidad de Presidente, y por otra parte la Universidad de la República, a través de la Facultad de Agronomía (en adelante Ejecutor), con domicilio en Av. Garzón 780, Montevideo, representado en este acto por Dr. Rodrigo Arocena Linn, en su calidad de Rector, convienen lo siguiente:

1. **Antecedentes.** En fecha 10 de setiembre de 2010, se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto cuyo título es **"Sistemas de producción lechera para el noreste del país"**. Dicho contrato establecía en su cláusula tercera un plazo de vigencia de **36 meses** a partir del 1ro de julio de 2010.
2. **Objeto.** Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El presente Convenio tendrá una vigencia de **42 meses** a partir del 1ro de julio de 2010. El plazo final para efectuar desembolsos por parte de INIA vence a los 43 meses de la firma de este Convenio".
3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.



Ing. Agr. Álvaro Roel
Presidente
INIA



Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UDELAR